

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2329549



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 53007

SANTIAGO, 18 de Agosto de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº5571 de fecha 11 de
Agosto de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Carlos Alberto BETANCUR QUINTERO
de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 11/08/2010 hasta el
11/08/2011, con su empleador SURTI VENTAS LTDA..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/ED

[323] 18/08/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

condición de TITULAR
de nacionalidad COLOMBIANA, válida
con su empleador SURTI